



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 16 de octubre de 2024.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 007029-2024-PROVRAEM de fecha 15 de setiembre de 2024, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 2550-2024-MIDAGRI- PROVRAEM-DRP/ILOS-D, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita aprobación Presupuesto Analítico Modificado N° 07 – 2024, Proyecto “**Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco**” con CUI N° 2439878; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que proroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 8 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico del proyecto de inversión denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para la apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 235 días calendario (8meses) computados a partir del 10 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 29 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 001-2024, por motivo de reajuste de partidas por anulaciones y créditos del proyecto de inversión denominado Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

el monto de S/ 3'000,000.00 para el inicio de apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 234 días calendario (8 meses) computados a partir del 11 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto **Análítico modificado N° 002-2024**, por motivos de modificación presupuestal a nivel de específica de gasto con las justificaciones por reajustes en créditos y anulaciones para el proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el Presupuesto **Análítico Modificado N° 003-2024** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la modificación por habilitación presupuestal de S/ 1'377,713.00, consecuentemente de la programación de metas físicas con intención de ampliar el plazo hasta el 30 de setiembre de 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 12 de junio de 2024, el Presupuesto **Análítico Modificado N° 004-2024** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición de la camioneta en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024 "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el primer semestre del año; siendo que su presupuesto habilitado de S/4'377,713.00 se ejecutará en el periodo de 264 días calendario computados desde el 11 de enero al 30 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 18 de julio de 2024, el Presupuesto **Análítico Modificado N° 005-2024** del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición del GEOSERVIDOR y servicios de instalación por motivo de reprogramación de actividades, dichos gastos se están destinando para la contratación de los servicios del personal técnico profesional del proyecto para el cumplimiento de metas de los componentes I, II y III, necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el segundo semestre del año. El presupuesto habilitado tendrá un período de ejecución



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

de 264 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 30 de setiembre del 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprueba el Presupuesto **Analítico Modificado N° 06-2024**, por habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, el **presupuesto habilitado es de S/ 4,749,933.00**; ejecución financiera programada en 8.6 meses (del 11 enero al 31 de octubre del 2024, comprende 295 días);

Que, con Carta N° 894-2024-PROYECTO/SUELOS-DEGRADADOS/JMP-R de fecha 14 de octubre de 2024, el ingeniero Residente, remite al supervisor del proyecto el Presupuesto Analítico Modificado N° 07 - 2024, por habilitación presupuestal del proyecto "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" de acuerdo al siguiente detalle;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL ESPECIFICA DE GASTO.

4.2.1 Modificación presupuestal a nivel específica de gasto.

En relación a la específica **2. 6. 3 2. 1 para oficina** este clasificador se cuenta con el marco presupuestal de S/. 49,048.00 soles, sin variación. Del mismo modo, con relación a la específica **2.6.3 2.12 mobiliario** se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. S/. 5,617.00 soles, el mismo que se mantiene invariable, el cual permitirá la adquisición de una pizarra para los trabajos de exposición de diagnóstico de parcela agrícolas del VRAEM, que está contemplado en el componente II. Con relación a la específica **2.6.32.31 equipos computacionales y periféricos**, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 12,596.00 soles, el mismo que procede a incrementar el monto de S/ 6,781.00, el cual permitirá adquirir Scanner para trabajos técnicos; siendo el nuevo marco presupuestal de S/19,737.00. En cuanto a la específica **2.6.81.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 1,288,037.00, el mismo que ha procedido a incrementar el monto de S/. 142,254.00 respecto a la meta 3,4 y 5, para la adquisición de toner para fotocopidora y guano de isla para la zona sur y centro, siendo el nuevo marco presupuestal S/. 1,430,291.00. Con relación a la específica **2.6.8.1.4.3 servicios**, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 3,394,275.00 soles, el mismo que se incorpora el monto de S/. 295,965.00 para la meta 4 y 5, el cual permitirá contratar el servicio de alquiler lo local para almacén de proyecto y el servicio de transporte de flete terrestre para el transporte de guano de isla; siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 3,690,240.00, siendo el nuevo marco:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro N° 02. Resumen del Presupuesto Analítico Modificado N° 07, por habilitación presupuestal.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 07			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.11	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,956.00	-	6,781.00	19,737.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,288,037.00	-	142,254.00	1,430,291.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,394,275.00	-	295,965.00	3,690,240.00
	TOTALES	4,749,933.00	-	445,000.00	5,194,933.00

4.2.2 Meta 003 – Región Ayacucho.

En relación a la específica de gasto **2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el monto de S/. 399,830.00 soles, mediante la habilitación presupuestal se tiene un crédito de S/ 46,980.00 soles, que permitirá la adquisición de guano de isla. Siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 446,810.00 soles; **2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios**, cuenta con el monto de S/. 1,533,221.00 soles, el mismo que se mantiene invariable, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 003 - Ayacucho.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO; AYACUCHO, META 0003			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	399,830.00	-	46,980.00	446,810.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,533,221.00	-	-	1,533,221.00
	TOTALES	1,933,051.00	-	46,980.00	1,980,031.00

4.2.3 Meta N° 004 - Cusco.

Con relación a la específica de gasto **2.6.3 2.1 1 para oficina**, este clasificador cuenta con el monto de S/. 49,048.00 soles, sin variación. Con relación a la específica de **2.6.3 2.1 2 mobiliario**, cuenta con el monto de S/. 5,617.00 soles, se mantiene sin variación. **2.6.3 2.31 equipos computacionales y periféricos**, se tiene un monto inicial de S/. 12,956.00 soles, que mediante la habilitación presupuestal se tiene un crédito de S/ 6,781.00 soles, que permitirá la adquisición de scanner, siendo el nuevo marco presupuestal el monto de S/ 19,737.00. Con relación a la específica de **2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el monto de S/. 483,857.00 soles, se cuenta con un crédito de S/ 48,294.00 soles, que permitirá la adquisición de toner para fotocopiadora y guano de isla; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 532,151.00 soles; la específica de **2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios**,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

cuenta con el monto de S/. 916,150.00, por la habilitación presupuestal se tiene un crédito de S/. 197,130.00 soles, que permitirá tomar los servicios de alquiler de local para almacén del proyecto - Ayacucho – cusco y alquiler de local para almacén del proyecto – Junín; que permitirá cumplir con las metas programadas, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 1,113,280.00 soles, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 04. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 004 - Cusco.

Table with 6 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACIÓN, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Rows include PARA OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, and TOTALES.

4.2.4 Gastos Meta N° 005 - Junín.

En relación a la específica de gasto 2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el monto de S/. 404,350.00 soles, se tiene como crédito presupuestal el monto de S/ 46,980.00 soles, con el que se adquirirá guano de isla; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 451,330.00 soles; 2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios, cuenta con el monto de S/. 944,904.00, con la habilitación se tiene como crédito presupuestal de s/. 98,835.00 soles, que será destinado a la contratación de servicio de flete terrestre (transporte de guano de isla) y alquiler de local para almacén del proyecto - Junín, que permitirá cumplir con las metas programadas; siendo el nuevo marco presupuestal el monto de S/ 1,043,739.00 soles, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 05. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 005 - Junín.

Table with 6 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACIÓN, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Rows include GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, and TOTALES.

Asimismo, el nuevo marco presupuestal (cuarta habilitación) es un monto total de S/. 5,194,933.00 soles, cual se destinarán en la secuencia funcional 003, 004 y 005, los importes de S/. 1,980,031.00, S/. 1,719,833.00 y S/. 1,495,069.00 soles, respectivamente para los gastos de bienes y servicios. El



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

presupuesto habilitado tendrá un período de ejecución de 356 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Con el total del presupuesto habilitado permitirá cumplir las siguientes metas:

- ✓ 01 diagnostico Situacional de unidades agropecuarias.
- ✓ Estudios CUM: elaboración del estudio de uso actual de tierras con énfasis en sistemas agroforestales, elaboración del estudio de fisiografía, elaboración del mapa de pendiente para la delimitación de UEE, definición de la metodología multiescalar para CTCUM, identificación de tipo de uso de tierra (TUT) y definición de requisitos de uso de tierras (RUT).
- ✓ 112 eventos de capacitación en producción e incorporación de abonos orgánicos en parcelas de cultivos agrícolas con suelos degradados.
- ✓ Producción e incorporación de abonos orgánicos en parcelas de cultivos agrícolas con suelos degradados
- ✓ 10 talleres de formación de promotores agrarios en manejo de suelos agrícolas.
- ✓ 152 de instalación de parcelas demostrativas en la incorporación de abono orgánico y encalado en suelos degradados.
- ✓ Promover el encalamiento para neutralizar el PH del suelo.
- ✓ 210 talleres de capacitación en producción, instalación y manejo de plantas forestales.
- ✓ 01 taller de homogeneización de criterios técnicos para las adecuadas prácticas agronómicas en la instalación y manejo de los cultivos agrícolas.
- ✓ Transporte de guano de isla de 529.4 tm de guano de isla.
- ✓ Adquisición de 12,778 sacos de guano de isla.
- ✓ 2 talleres homogenización de criterios técnicos para las prácticas de conservación de suelos
- ✓ 32 talleres de capacitación en gestión del suelo y agua a los actores públicos y privados
- ✓ 6 meses extensión agropecuaria (RR. HH).
- ✓ Equipamiento para funcionamiento del proyecto.
- ✓ Elaboración de estudio: cartografía básica.
- ✓ Diagnóstico situacional sobre las principales características de las unidades agropecuarias
- ✓ 4800 asistencia técnica en manejo integrados de plagas – MIP
- ✓ 4800 asistencias técnica en propagación de material vegetativo para regeneración natural
- ✓ 4800 asistencia técnica en la implementación de prácticas de conservación de suelos.
- ✓ Implementación y/o equipamiento para asistencia técnica, mediante la adquisición de 156 timbos de 200 lt, kit de asistencia técnica, 04 molinos picadoras; para las asistencias técnicas y capacitaciones en la elaboración de abonos orgánicos sólidos y líquidos.
- ✓ Producción e incorporación de abonos orgánicos en parcelas de cultivos agrícolas con suelos degradados, mediante la adquisición de 339 sacos de tierra diatomea, 400 sacos de roca fosfórica, 339 cal agrícola de óxido de calcio; que servirán en las asistencias técnicas y capacitaciones.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

- ✓ 180 asistencias técnicas en propagación de material vegetativo para regeneración natural, mediante la contratación de un asesor técnico en el distrito de Pangoa, provincia Satipo – Junín.
- ✓ 882 has en la producción e incorporación de abonos orgánicos en parcelas de cultivos agrícolas con suelos degradados; mediante el alquiler de transporte de camiones y almacenes para la distribución de 10,588 sacos de guano de isla a las parcelas de los productores.

Cuadro N° 06. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	399,830.00	-	46,980.00	446,810.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,533,221.00	-	-	1,533,221.00
TOTAL META 003 - AYACUCHO		1,933,051.00	-	46,980.00	1,980,031.00
2.6.32.11	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,956.00	-	6,781.00	19,737.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	483,857.00	-	48,294.00	532,151.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	916,150.00	-	197,130.00	1,113,280.00
TOTAL META 004 - CUSCO		1,467,628.00	-	252,205.00	1,719,833.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	404,350.00	-	46,980.00	451,330.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	944,904.00	-	98,835.00	1,043,739.00
TOTAL META 005 - JUNIN		1,349,254.00	-	145,815.00	1,495,069.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO		4,749,933.00	-	445,000.00	5,194,933.00

Cuadro N° 07. Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 07 – 2024, por Habilitación Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.11	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19,377.00	360.00	-	19,737.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,427,885.00	2,406.00	-	1,430,291.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,205,122.00	344,088.00	141,030.00	3,690,240.00
TOTALES		4,707,049.00	346,854.00	141,030.00	5,194,933.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro N° 08. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 07 – 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	SECUENCIA. FUNCIONAL	003	004	005	
2.6.3.1.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.3.2.11	PARA OFICINA	-	49,048.00	-	49,048.00
2.6.3.2.12	MOBILIARIO	-	5,617.00	-	5,617.00
2.6.3.2.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	19,737.00	-	19,737.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	446,810.00	532,151.00	451,330.00	1,430,291.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,533,221.00	1,113,280.00	1,043,739.00	3,690,240.00
	TOTALES	1,980,031.00	1,719,833.00	1,495,069.00	5,194,933.00

Que, con CARTA N° 02-2024-PROYECTO/SUELOS-DEGRADADOS/NOR-S, de fecha 14 de octubre de 2024, el supervisor del proyecto remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, el Presupuesto Analítico Modificado N° 07-2024, por habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, genera un nuevo marco presupuestal respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2024), aprobado con Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI, presupuesto analítico aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 06-2024-MIDAGRI-DE y es concordante con las partidas, metas y estructura de costos del Expediente técnico principal;

Que, con INFORME N° 082-2024- MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA-GLM, de fecha 15 de octubre de 2024, el especialista Agrario remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 07-2024, por habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, por el periodo de 356 días que comprende del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024, se considera PROCEDENTE y su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con INFORME N° 02550-2024- MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS-D de fecha 15 de octubre de 2024, el Director de Reconversión Productiva, remite al Director de la Ejecutivo, aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 07-2024, por habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, ejecución financiera programada por el periodo de 356 días que comprende del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024, se considera



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

PROCEDENTE y su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presente Presupuesto **Análítico Modificado N° 07-2024**, por habilitación presupuestal del proyecto: “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878, **el presupuesto habilitado es de S/ 5,194,933.00**; ejecución financiera programada por el periodo de **356 días que comprende del 11 de enero al 31 de diciembre del 2024**, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y cuyo resumen es el siguiente:

Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	399,830.00	-	46,980.00	446,810.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,533,221.00	-	-	1,533,221.00
TOTAL META 003 - AYACUCHO		1,933,051.00	-	46,980.00	1,980,031.00
2.6.32.11	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,956.00	-	-	12,956.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	483,857.00	-	6,781.00	490,638.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	916,150.00	-	48,294.00	964,444.00
TOTAL META 004 - CUSCO		1,467,628.00	-	197,130.00	1,664,758.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	404,350.00	-	46,980.00	451,330.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	944,904.00	-	98,835.00	1,043,739.00
TOTAL META 005 - JUNIN		1,349,254.00	-	145,815.00	1,495,069.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO		4,749,933.00	-	445,000.00	5,194,933.00

Cuadro N° 07. Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 07 – 2024, por Habilitación Presupuestal

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO
--------------	-------------	--------------------------------



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 141-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

DE GASTO		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.11	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19,377.00	360.00	-	19,737.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,427,885.00	2,406.00	-	1,430,291.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,205,122.00	344,088.00	141,030.00	3,690,240.00
	TOTALES	4,707,049.00	346,854.00	141,030.00	5,194,933.00

Cuadro N° 08. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 07 – 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	SECUENCIA. FUNCIONAL	003	004	005	
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.11	PARA OFICINA	-	49,048.00	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	-	5,617.00	-	5,617.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	19,737.00	-	19,737.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	446,810.00	532,151.00	451,330.00	1,430,291.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,533,221.00	1,113,280.00	1,043,739.00	3,690,240.00
	TOTALES	1,980,031.00	1,719,833.00	1,495,069.00	5,194,933.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROVRAEM
 RJHC/DE
 Archivo.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
 DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
 PROVRAEM

EDCN. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
 DIRECTOR EJECUTIVO